Capiatá, 24 de agosto de 2021

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Martín Orué Vera
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE COMPAÑÍA 6TA POSTA YBYCUA BARRIO KENEEDY" - ID Nº 400296, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 400.296.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 5 (cinco) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 14 de agosto de 2021.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS DE PAMELA EDELIRA ALARCÓN PRIETO – RUC Nº 3195822-2
GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ – RUC Nº 1396362-7
TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO – RUC Nº 6505103-3
NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO – RUC Nº 4628804-0
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC Nº 1361240-9

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS – RUC 3195822-2	GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS – RUC 1396362-7	TRAKS-CAR – RUC 6505103-3	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY – RUC 4628804-0	SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

firmados por el oferente]					
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	**No cumple (*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No cumple (**)**	Cumple	Cumple	**No cumple (**)**	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	**No cumple (**)**	**No cumple (**)**	Cumple (**)	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	**No cumple (**)**	**No cumple (**)**	Cumple - SIPE	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	**No cumple (**)**	**No cumple (**)**	Cumple (**)	Cumple
Documentos legales (*)					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple – SIPE	Cumple – SIPE	Cumple – SIPE	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple – SIPE	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.					
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

(*) NO CUMPLE: En cuanto a la oferta perteneciente a la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, la garantía de mantenimiento de oferta presentada no se encuentra debidamente completada ya que en el segundo párrafo omitió indicar el nombre de la convocante con quien ha contraído una obligación con la presentación de su oferta.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:

*"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****;*
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

(**) NO CUMPLE: Por otro lado, en relación al certificado de origen nacional requerido en el inc. d), la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS no cuenta con el mencionado certificado vigente a la fecha de apertura de sobres según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem, lo cual no es causal de descalificación de la oferta pero no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

En estas condiciones en base a los documentos presentados, se evidencia que la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, NO CUMPLE con el requisito sustancial al presentar la garantía de mantenimiento de oferta en forma deficiente y ésta situación no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres, por lo que amerita su descalificación.

(**) NO CUMPLE: En relación a la oferta presentada por la empresa GER. COM. INGENIERO Y ASOCIADOS, los documentos señalados en el cuadro precedente con (**) no fueron presentados en el sobre oferta, por lo que ésta Unidad procedió a solicitar por nota la remisión de los mismos en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales, detalladas a continuación:

1. *Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos****" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.****(**)***
2. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente* ***(**)***
3. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios****(**)***
4. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
5. *Presentar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción.*
6. *Presentar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.*
7. *Presentar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción.*
   Demostrar la experiencia específica requerida: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.
   Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.
   Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.
   Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato".
8. *Presentar el Formulario Nº 5: Situación financiera, conforme a los años 2018, 2019 y 2020.*
9. *Presentar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
   Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
   Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.

10. *Presentar el Formulario Nº 7: Lista de equipos. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
    1 Camión Volquete tipo tumba.
    1 Camión de transporte liviano.
    1 Motoniveladora.
    1 Compactador Mecánico.
    1 Mezcladora de hormigón.
    Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.
    Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)
11. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
12. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
13. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
14. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%.*
15. *Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.*
16. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
17. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
18. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
19. *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
20. *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
21. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
22. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
23. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados*
24. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de equipos indicados como propiedad de la empresa, en el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
25. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
26. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
27. *Declaración jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el martes 24 de agosto del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir no hay registro de entrega por mesa de entrada física de los documentos solicitados, por lo cual no se puede avanzar en la evaluación de su oferta, al no tener las documentaciones formales que faltan para calificar el cumplimiento o no de los demás requisitos de participación, como ser Calificación Legal, Financiera y Técnica.

(**) NO CUMPLE: En relación a la oferta presentada por la empresa TRAKS-CAR la misma omitió la presentación de documentos indicados con (**) en el cuadro precedente. Al tratarse de documentos formales, ésta Unidad procedió a solicitar por nota en la etapa de evaluación la remisión de los mismos conjuntamente con otras documentaciones a continuación indicadas:

1. *Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.**(**)***
2. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)***
3. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)***
4. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
5. *Presentar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción.*
6. *Presentar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.*
7. *Presentar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción.*
   Demostrar la experiencia específica requerida: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.
   Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.
   Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.
   Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato".
8. *Presentar el Formulario Nº 5: Situación financiera, conforme a los años 2018, 2019 y 2020.*
9. *Presentar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
   Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
   Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
   Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
10. *Presentar el Formulario Nº 7: Lista de equipos. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
    1 Camión Volquete tipo tumba.
    1 Camión de transporte liviano.
    1 Motoniveladora.
    1 Compactador Mecánico.
    1 Mezcladora de hormigón.
    Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, palas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.
    Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)
11. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
12. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
13. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
14. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%.*
15. *Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.*
16. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
17. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*

18. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
19. *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
20. *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
21. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
22. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
23. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados*
24. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de equipos indicados como propiedad de la empresa, en el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
25. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
26. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
27. *Declaración jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el martes 24 de agosto del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir no hay registro de entrega por mesa de entrada física de los documentos solicitados, por lo cual no se puede avanzar en la evaluación de su oferta, al no tener las documentaciones formales que faltan para calificar el cumplimiento o no de los demás requisitos de participación, como ser Calificación Legal, Financiera y Técnica.

En éstas condiciones, se trae a colación las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, el cual señala cuanto sigue:

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****".*

Dicho esto, en base a lo señalado, esta Unidad recomienda el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas TRAKS-CAR y GER. COM. INGENIERO Y ASOCIADOS, por no presentar las documentaciones requeridas, establecidas en las bases y condiciones del llamado.

(**) NO CUMPLE: En relación al certificado de origen nacional requerido en el inc. d), la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY no presenta en su oferta el referido certificado, por lo que ésta Unidad procedió a efectuar la consulta en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, verificándose que no cuenta con el mencionado certificado. Por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem, lo cual no es causal de descalificación de la oferta pero no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY – RUC 4628804-0	SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple

Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos, según certificado Nº 1662364, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado Nº 1662306, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como*

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes calificadas para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO – RUC 4628804-0				SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.344	1.760	2.365.440	Metros cuadrados	1.344	2.000	2.688.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	792.000	792.000	Unidad	1	900.000	900.000
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	336	28.160	9.461.760	Metro lineal	336	30.000	10.080.000
4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.344	48.400	65.049.600	Metros cuadrados	1.344	54.000	72.576.000
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	1.334	2.200	2.934.800	Metros cuadrados	1.334	2.500	3.335.000
6	ENCALADO Y PINTURA DE Cordón (A LA CAL)	Metros cuadrados	110	6.600	726.000	Metros cuadrados	110	7.500	825.000
7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.344	1.760	2.365.440	Metros cuadrados	1.344	2.000	2.688.000
Precio Total					**83.695.040**				**93.092.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO – RUC 4628804-0		SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9	
			Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	1.760	12,00 % por debajo	2.000	0,0 %
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	792.000	12,00 % por debajo	900.000	0,0 %
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	28.160	12,00 % por debajo	30.000	6,25 % por debajo
4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	48.400	12,00 % por debajo	54.000	1,82 % por debajo
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500	2.200	12,00 % por debajo	2.500	0,0 %
6	ENCALADO Y PINTURA DE Cordón (A LA CAL)	7.500	6.600	12,00 % por debajo	7.500	0,0 %
7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	2.000	1.760	12,00 % por debajo	2.000	0,0 %

En relación a las ofertas presentadas por las empresas NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY y SR CONSTRUCCIONES, no registran diferencias superiores al 20% (veinte porciento) por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9	Nº 106021 - Vigente	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE CALLES Y EMPEDRADOS Aplica para este proceso.
NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO – RUC 4628804-0	No posee	No cuenta con el certificado de origen nacional según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio.

En base a la verificación del certificado presentado se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la firma que cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTES:	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY DE RAFAEL GONZALEZ FRANCO – RUC 4628804-0	SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9
Precio de la oferta:	83.695.040	93.092.000
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	33.478.016	0
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	117.173.056	93.092.000

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*.*

La empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY fija domicilio en el departamento de San Pedro, mientas que la empresa SR CONSTRUCCIONES está domiciliada en el departamento CENTRAL, según sus respectivas constancias de inscripción de RUC.

Atendiendo a que ya se aplicó el margen de preferencia nacional a favor de la empresa SR CONSTRUCCIONES que cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el servicio del

llamado, únicamente corresponde aplicar dicho margen, es decir que ya no se aplica el margen de preferencia local a favor de la misma empresa.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES
1	SR CONSTRUCCIONES - RUC 1361240-9
2	NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY – RUC 4628804-0

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la oferta más baja entre ambas, perteneciente a la empresa SR CONSTRUCCIONES, para la evaluación correspondiente. Para ello se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Balance general correspondiente al año 2020.*
3. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del profesional arquitecto propuesto como Jefe o Superintendente de obras en el Formulario Nº 7 presentado.*
4. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el martes 24 de agosto del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir ha remitido las documentaciones solicitadas e ingresadas según Expte. Nº 6785 de fecha 24/08/2021 a las 9:02 hs., por lo que se prosigue con la evaluación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	RESULTADO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
c) Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez

será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***		105,64
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,07
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 306.161.714.-

EMPRESA **SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON**

CONCEPTO	FORMULAS	2018		2019		2020		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	348.736.732	5,98	446.319.769	27,35	434.263.973	283,60	**105,64**
	PASIVO CORRIENTE	58.346.352		16.317.074		1.531.259		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	58.346.352	0,16	16.317.074	0,04	1.531.259	0,00	**0,07**
	ACTIVO TOTAL	354.811.293		449.080.212		437.024.416		

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 434.263.973.- Menos PC= Gs. 1.531.259.- Menos COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES= Gs. 126.571.000.- **ACTIVO LIQUIDO= Gs. 306.161.714**.- **EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO**	CUMPLE

Según los datos expuestos, la empresa oferente SR CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*5)* cinco contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.

estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	**Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica**	**Monto**	**Documentos de respaldo**	**Resultado**
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Gral. Díaz Tramo 4067, 4354 y 4357 Cñia. 18 Loma Barrero Barrio Virgen de Los Dolores. Año 2017.	90.348.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Ytororo y Sin Nombre Tramo 238, 9025 y 9041 Barrio Santo Domingo. Año 2017.	119.541.050	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Tramo: Area no censada Cñia. 10º Laurelty, Barrio San Miguel Villa Militar. Año 2019	43.120.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
4	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Sin Nombre, Tramo: 2239 Y 2240 Cñia. 10º Laurelty, Barrio Niño Salvador del Mundo. Año 2019	41.384.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
5	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles Tajy y Sin Nombre, Tramo: 2857, 2321 y Area No Censada Cñia. 4º Costa Salinares, Barrio San Blas. Año 2019	67.346.250	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
	TOTAL	**361.739.300**		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del	Cumple

contrato.	
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán	Cumple

cedidos en alquiler o leasing.	

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Camión de transporte liviano. ➢ 1 Motoniveladora. ➢ 1 Compactador mecánico. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 106/2021 “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE COMPAÑÍA 6TA POSTA YBYCUA BARRIO KENEEDY” - ID Nº 400296, a la siguiente empresa:

EMPRESA: SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: Gs. 93.092.000.- (Guaraníes, Noventa y tres millones noventa y dos mil) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ